



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2024/5155A
Procedimiento:	Privados

INFORME - PROPUESTA DE NECESIDAD CON EL FIN DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE LA OCTAVA EDICIÓN DEL FESTIVAL “ALLEGRO: MÚSICA EN ESPACIOS URBANOS”.

En relación con la organización del festival de música “Allegro: música en espacios urbanos” que se celebra tradicionalmente coincidiendo con el periodo estival, y con el fin de proceder a su contratación, por el servicio de cultura municipal se informa:

Primero.- Que dando cumplimiento a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Bases del Régimen Local, Capítulo III, Competencias:

Artículo 25.1: “El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Artículo 25.2: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales

Segundo.- Motivación de la necesidad a satisfacer.

La celebración de la octava edición del festival “Allegro: música en espacios urbanos”, supone para San Pedro del Pinatar una cita cultural consolidada y de ineludible cumplimiento.

La música ha estado ligada desde sus orígenes al espacio urbano. La realización de estos eventos contribuye a la promoción de artistas, canciones y a la interacción social que en este espacio se desarrolla, además de ser una propuesta que al realizarse a pie de calle, acerca la música clásica a todos los ciudadanos, tanto residentes como visitantes.

La celebración del festival “Allegro: música en espacios urbanos”, destinado al público en general, gratuito y presentado en diferentes enclaves del municipio, derivan, en que la proyección tanto cultural como turística de San Pedro del Pinatar, se beneficie, consiguiendo que la cultura sea creadora de identidad, generadora de ilusiones, de inclusión social, promotora de participación social y fundamental para el desarrollo local, incrementando la percepción del entorno, a través de la oferta de la Concejalía de Cultura.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento tiene la necesidad de contratar, en el marco de la octava edición del festival “Allegro: música en espacios urbanos”, las actuaciones programadas para la edición de este año 2024, con el fin de brindar la oportunidad de explorar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

diferentes formas de arte, utilizándolo como un instrumento constitutivo del desarrollo, siendo un medio y un fin en sí mismo, modelando las identidades de las personas y reforzando la cohesión social a través de las vivencias que compartimos con otras personas.

Tercero.- Insuficiencia de medios y justificación de la no división en lotes.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en cuanto a la necesidad e idoneidad de contratación, dada la singularidad y especialidad de los servicios a realizar, este Ayuntamiento no puede prestarlos por sus propios medios, al tratarse de un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios de interpretación artística.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debido a la naturaleza de este contrato, no procede la división en lotes, ya que, aún contando el festival con la participación de varios artistas, se trata de un espectáculo único que solo puede ser encomendado a un empresario determinado, por ser “Allego: Música en espacios urbanos” una marca nacional registrada.

En base a lo anteriormente expuesto, se **PROPONE**:

Que previos los trámites que se consideren oportunos, se proceda a iniciar el expediente de contratación correspondiente a la celebración del Festival “Allego: música en espacios urbanos”, en San Pedro del Pinatar, con el ente:

José Agustín Fernández Rubio
D.N.I.: 77711842V

- Dirección:

Calle Río Segura. Edf. Solana 3ª esc. 1ºF
30740 San Pedro del Pinatar (Murcia)

- Número de Teléfono: 722 140 390

- Dirección correo electrónico: dirartallegromeu@gmail.com

por ser “Allego: Música en espacios urbanos” una marca nacional registrada y ser el titular de la misma.